

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Zacarías Ripoll Santana, queda designado como Delegado Intendente con asiento en Puerto Plata.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1273-00 que nombra a los señores Héctor Radhamés Aybar Rodríguez y Julio Ant. Acosta B., Ayudantes Civiles del Presidente de la República con asiento en Mao.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1273-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores Héctor Radhamés Aybar Rodríguez y Julio Ant. Acosta B., quedan designados Ayudantes Civiles del Presidente, con asiento en Mao.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA